

Viernes, 21 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Anuncio Aprobación Definitiva Modificación Presupuestaria 5/2026

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 15 de julio de 2026, sobre el expediente de modificación presupuestaria n.º 08/2025 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente resumen:

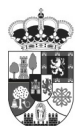
Estado de Gastos

Capítulo	DESCRIPCIÓN	Aumento Euros
6	Inversiones Reales	951.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS	951.000,00 €

Estado de Ingresos

Capítulo	DESCRIPCIÓN	Aumento Euros
8	Activos Financieros	951.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS	951.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Viernes, 21 de agosto de 2026

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Coria, 18 de agosto de 2026
Almudena Domingo Pirrongelli
ALCALDESA - PRESIDENTE

